INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los 1 día del mes de noviembre del año 2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS - DIGECIPOA"** con **ID N° 435603.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el Memorándum DOC N° 1852/2023 de fecha 19 de octubre del 2023 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Narciso Alarcón, jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas y Lic. Zunilda Agüero, jefa del Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	200.205.000.-
2. TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.	203.912.500.-
3. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	207.620.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- **No fueron realizadas observaciones.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

SENACSA Sub Unidades Administrativas Departamento de

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS y JURIDICAS)			
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)	**PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA**	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**N / A**	**N / A**	**N / A**
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**N / A**	**N / A**	**N / A**
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N / A**	**N / A**	**N / A**
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)	**PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA**	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE ACTIVO SIPE**
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 – VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de "Declaración Jurada de Miembros" presentada por las firmas PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., constatándose que no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 y la Ley N° 6716/2021.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 ° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., constatándose que ninguna de ellas se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

3.2. Aplicación del Margen de preferencia:

En cuanto al Margen de Preferencia Local (MPL) encontramos que las tres empresas oferentes se encuentran domiciliadas en la ciudad de Asunción, fuera del territorio departamental de la convocante, motivo por el cual, no se aplica el MPL, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece*: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"*; por lo tanto, todas las ofertas permanecen en sus respectivos órdenes.

Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se ha corroborado en la página web de la VUE (Ventanilla Única de Exportación), que ninguna de las empresas oferentes TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., cuentan con dicho Certificados, y al mismo tiempo se menciona que la empresa oferente PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA oferta un producto que no es de industria nacional, motivo por el cual, no será necesaria la aplicación; por lo tanto, todas las ofertas permanecen en sus respectivas posiciones.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	200.205.000.-
2. TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.	203.912.500.-
3. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	207.620.000.-

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Lourdes L. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pactos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Según se desprende del cuadro observado ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a examinar en detalle cada una de las documentaciones presentadas por las firmas PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., solicitando a dos de ellas, en fecha 25 de octubre del cte., mediante notas remitidas a los correos electrónicos declarados, la provisión de ciertos documentos requeridos en la Carta Invitación, apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Cabe mencionar que a la empresa oferente PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA no hubo necesidad de solicitar documentación alguna, al constatar la completa presentación de las mismas, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de etiquetas de seguridad, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021, 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. – **FALTA.**

TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). – **FALTA.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Camila E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

3. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de etiquetas de seguridad, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021, 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. – **FALTA.**

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder a los requerimientos solicitados, la firma oferente SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., ha cumplido en tiempo, pero NO en forma, con las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, solicitadas por nota en fecha 25 de octubre del corriente; específicamente en lo concerniente a *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca; En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante; Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado"*. La mencionada firma no presentó documentación alguna al respecto, motivo por el cual y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 y los Art. 60 y 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en uno de sus apartados *"El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*; se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma oferente..

La firma oferente TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. tampoco ha dado respuesta a la nota donde se le solicita documentos faltantes, por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 y los Art. 60 y 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en uno de sus apartados *"El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*; motivos por los cuales se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma oferente.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

La firma oferente que ha presentado su muestra al momento de la apertura de ofertas en fecha 19 de octubre del cte., de conformidad a lo dispuesto en la Carta Invitación, fue PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, según Nota membretada obrante en la carpeta de Ofertas; dando de esa manera cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación - Datos de la Licitación, apartado MUESTRAS donde menciona: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Los oferentes deberán presentar como mínimo, una muestra del bien ofertado al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 08:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta. -"*.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Lourdes E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Las firmas oferentes que no han dado cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, referente a la presentación de muestras, fueron SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. y TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. Cabe mencionar que ambas empresas ya fueron descalificadas precedentemente.

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad Técnica:

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad de la firma oferente que continúa en evaluación y que posee la oferta más baja la cual es PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, para el llamado de ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS - DIGECIPOA; donde se puede observar que cumple con lo establecido en la Carta Invitación, ***Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación***, *Experiencia requerida: 1) Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años , comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.*

4.3. Verificación de la capacidad Financiera:

Seguidamente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA

RUC N°: 80038782-1

		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
LIQUIDEZ					
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5.437.457.488	5.620.347.326	4.493.241.210	5.183.682.008
PC		920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	1.176.901.368
					4,40
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	1.176.901.368
AT		5.607.031.632	5.775.383.636	4.625.368.966	5.335.928.078
					0,22
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	3.465.563.154	1.967.403.864	1.120.095.662	2.184.354.227
C		1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	1.666.666.667
					1,31

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pactos
Dpto. Proc. y Evaluac. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC en el apartado de *"Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas"*, mencionamos que la empresa oferente PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, cumple con todo lo solicitado de acuerdo al siguiente cuadro:

EE. TT. SOLICITADAS	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA
Etiquetas holográficas de seguridad en material PET de 36 micrones de espesor, transparente, de tamaño 40mm x 30mm, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo guilloche, incorporación del Escudo Nacional, mapa del Paraguay y el logotipo de la Institución, doble canal de información (Canal 1: SENACSA. Canal 2: REPUBLICA-PARAGUAY). Efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta transfiera el texto VOID a la superficie sobre la cual se aplica, quedando la misma inutilizada. Efecto CLR (CovertLaser Readable o laser de lectura mecánica encubierta), con la exposición de letras PY. Impresión de tinta ADN visible ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Presentación en rollos de 1.000 unidades cada uno y enumeradas en tinta color negro a partir de 175903, según las indicaciones de la Institución. Con pedido de muestras.	**CUMPLE S/MEMO DADMDIGECIPOA N° 310/2023**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DADMDIGECIPOA N° 310/2023

MEMORANDUM

A : Comité de Evaluación CD N° 48/2023 – ID N° 435603 "Adquisición de Etiquetas Holográficas - DIGECIPOA"

DE : Lic. Adrian Colman
Dpto. Administrativo - DIGECIPOA

Fecha : 31 de octubre del 2023

Motivo : Evaluación de muestras Llamado Contratación Directa N° 48/2023 – ID N° 435603

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar retorno sobre la muestra de Etiquetas Holográficas presentada por la Empresa **PRODOC**, correspondiente al llamado en curso.

Al respecto, la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal - DIGECIPOA menciona lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE
1	Etiquetas Holográficas de Seguridad	HOLOPTICA	Estados Unidos de América - USA	

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Direccion Operativa de Contrataciones

Lunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

4.5. Verificación de la capacidad Legal:

Se constata que la firma oferente **PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y en el Decreto N° 2992/19; así como lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID 435603**, a la firma oferente **PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA** por la suma de **G. 200.205.000 (doscientos millones doscientos cinco mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; además de poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de la siguiente manera:

A la firma PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	Etiquetas holográficas de seguridad	74.150	2.700	**200.205.000**
				200.205.000

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa del Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N / A	N / A	N / A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Depto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluación de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

	documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			

8.3. Oferentes en Consorcio.		**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**	**PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA**	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**
1.	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)			
2.	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**	**PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA**	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**
A.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B.	Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple.	**N / A**	**N / A**	**N / A**
C.	Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP.	**N / A**	**N / A**	**N / A**
D.	IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.	**N / A**	**N / A**	**N / A**

	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**	**PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA**	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**
1.	Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET. -	**CUMPLE ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.	Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evalúac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

	finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de etiquetas de seguridad, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021, 2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -			**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. –	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Otros criterios que la Convocante requiera	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: Criterios de evaluación en caso de consorcios: En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos: • Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad. • Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera. • En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	**N / A**	**N / A**	**N / A**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa del Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 48/2023 - "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS - DIGECIPOA"

						SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.				PRODOC S.A.				TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121502-001	Etiqueta Holográfica de Seguridad	Unidad	ROLLO	74150	AGZSA	PARAGUAYA	2.800	207.620.000	HOLOPTICA	USA	2.700	200.205.000	EMASA	NACIONAL	2.750	203.912.500
								TOTAL	207.620.000			TOTAL	200.205.000			TOTAL	203.912.500

	1° PRECIO	PRODOC S.A.
	2° PRECIO	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
	3° PRECIO	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DEL DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 48/2023 - "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS - DIGECIPOA"

								PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121502-001	Etiqueta Holográfica de Seguridad	HOLOPTICA	USA.	Unidad	ROLLO	1	74150	2.700	200.205.000
									TOTAL	200.205.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.4.333.30.1 - DPTO.99 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS G. 200.205.000

TOTAL G. 200.205.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones